

QUILMES, 12 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0989/08, el Decreto N° 366 del 31 de marzo de 2006, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y el acta de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante el Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 20 del 3 de septiembre de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos que en los concursos para cubrir los cargos de Jefe/a de Departamento se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



00771

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación y Acreditación dependiente de la Dirección de Asuntos Académicos - Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, se encuentra vacante y, en consecuencia es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, artículo 25 del Decreto N° 366/06 y el artículo 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Jefe/a de Departamento de Evaluación y Acreditación dependiente de Dirección de Asuntos Académicos - Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado por la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00771**



Juan Luis Meregá  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para el cargo de Jefe/a del Departamento de  
Evaluación y acreditación.**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Jefe/a del Departamento de Evaluación y acreditación.

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Programa de Educación no Presencial  
Universidad Virtual de Quilmes.

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Dirección Académica del Programa Universidad  
Virtual de Quilmes. - Dirección de Asuntos Académicos

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 3 del Escalafón del Convenio Colectivo de  
Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO  
CON 11/100 (\$3.134,11) más suplementos y adicionales (incluye componentes  
remunerativos y no remunerativos.)

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos  
Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Alfredo Scatizza, Sara Perez y Magda Pasternak

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coordinar los procesos de evaluación de aprendizajes de los alumnos de grado  
del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Coordinar administrativamente las etapas del proceso de evaluación: diseño,  
impresión y distribución de los exámenes en las sedes. Coordinar  
administrativamente, junto con la Dirección de Estudios correspondiente, los



procesos de corrección y carga de notas, así como las tareas involucradas en los mismos. Desarrollar las actividades administrativas necesarias para la toma de exámenes en la sede Bernal y en los distintos puntos del país y del exterior. Asistir a la Dirección Académica del Programa UVQ en la proyección y el seguimiento administrativo de gastos de viajes y viáticos vinculados con las tareas de evaluación.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a dos años.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Excluyente: Experiencia de dos años en tareas de colaboración en la planificación administrativa académica (procesamiento de egresos, convocatoria a exámenes finales, solicitud de sedes). Experiencia en el procesamiento de información administrativa y académica.

### 8. CONOCIMIENTOS:

Dominio de herramientas informáticas básicas (Procesador de texto, planilla de cálculo, correo electrónico, plataforma virtual UVQ y CAP). Dominio de los sistemas de gestión académica Esmeralda y Rosetta. Excelente comunicación oral y escrita; Redacción de textos administrativos. Amplios conocimientos del régimen de estudios UVQ, equivalencias y planes de estudios vigentes. Amplio conocimiento de la Ley de Educación Nacional, de la Ley de Educación Superior y del Estatuto UNQ. Conocimiento de la normativa general de la Administración Pública y de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para dirigir y supervisar equipos de trabajo; capacidad de comunicación y coordinación con áreas académicas. Buen manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para elaborar y proyectar procedimientos de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento





de los trámites respectivos. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles.

**10. TEMARIO GENERAL:** El correspondiente a los conocimientos requeridos.

**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 6 y el 10 de octubre de 2008. Cierre de inscripción: Viernes 10 de octubre de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. A partir del 20 de octubre de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: 00771

Juan Luis Merega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES